representación de «Vargas y Cía. Electro-Harinera San Ramón S.A.» contra las Resoluciones de 10 de marzo de 1986 de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía y la desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra ésta de fecha 17 de junio de 1986, de la Dirección General de dicha Consejería, por las que se le impuso al recurrente la sanción de 100.000 Ptas. de multa, debemos declarar y declaramos nulas las mismas por no ser ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 5 de julio de 1989

EDUARDO REJON GIEB Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 5 de julio de 1989, par la que se dispone la publicoción, pora general conocimiento y cumplimiento del follo de lo sentencio dictoda por la Audiencio Territorial de Granoda en el Recurso Contenciaso-Administrativo núm. 1242/86, interpuesto por don César Moreno Alcolá.

En el recurso contencioso-administrativo número 1242 de 1986 interpuesto por don César Moreno Alcalá contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo de fecha 13 de morzo de 1986, estimando parcialmente el recurso de alzado contra lo resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de 16 de enero de 1986, sobre sanción disciplinaria, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Granada, ha dictado Sentencia con fecha 13 de abril de 1989, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor.

«Fallo: Estimar parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procurodora D<sup>o</sup> M<sup>a</sup> F. Castillo Funes, en nombre y representación de C. César Moreno Alcalá, contra la Resolución de 16 de enero de 1986 de la Viceconsejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucío, y contra la de 13 de marzo del mismo año de la Consejerío mencionada, que estimando porcialmente la olzada deducida contra la anterior, sancionaba al recurrente por dos fallos graves, a 2 meses y 1 mes respectivamente, de suspensión de empleo y sueldo; anulando parcialmente los mencionados actos por no estar ajustados a Derecho; y en consecuencia sancionar al recurrente por una falta grave del art. 66. 3 h) del Estatuto Jurídico del Personal Médico, con dos meses de suspensión de empleo y sueldo; sin hacer declaración sobre costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículas 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia».

Sevilla, 5 de julio de 1989

EDUARDO REJON GIEB Consejera de Salud y Servicias Sociales

ORDEN de 5 de julio de 1989, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencio dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrotivo de lo Audiencia Territorial de Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1189/87, interpuesto por Don Juan José Martínez Sampere.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1189/87 seguido a instancia de D. Juan José Martínez Sampere, contra resolución de 8 de abril de 1987, de la Viceconsejería de Salud y Consumo, desestimatoria del recurso de alzada contra el acuerdo de 1.5 de diciembre de 1986, del Tribunol del Concurso para la provisión de puestos de Jefes de Servicio y de Sección en las Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andolucía, se ha dictodo Sentencia con fecha 19 de mayo de 1989, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Rechoza la causa de inodmisibilidad invocada por la representación Letrada de la Junta de Andalucía y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de D. Juan José Martínez Sampere, contra la resolución de la Viceconsejería de Salud de 8 de abril de 1987, que confirmó en trámite de alzada el acuerdo de 15 de diciembre de 1986, del Tribunal del Concurso para lo previsión de la plaza de Jefe de Servicio de «Medicina Nuclear» del Hospital Virgen de los Nieves de Granada, convocada por la Secretoría General Técnica de la Consejería de Solud y Consumo, estimándose ajustados a Derecho tales actos; sin expresa condena en costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo estoblecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánico 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicoción de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 5 de julio de 1989

EDUARDO REJON GIEB Consejero de Salud y Servicios Sociales

# 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de notificación.

En los outos del juicio verbal de faltas n° 3345/88, sobre daños en tráfico, se ha dictado la siguiente Sentencia:

«En la Ciudad de Sevilla a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, D° Rosario Marcos Martín de Jdo. de Distrito número 5, habiendo visto los autos del juicio de faltas n° 3345/88, por daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcelina Marcos Sánchez, como autor criminalmente responsable de una folta del art. 600 del C. Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, y en casa de impago a dos días de orresto sustitutario, y al pago de las costas del presente juicio. Y directa y solidariomente con la Cía. de Seguros

Caudal, a que indemnicen a Mº Inmaculada García Pérez en la cantidad que se acredite en ejecución de setencia. La indeminzación devengará el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución hasta su total pago.

Así por esta mi sentencia, la pronuncia, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Mª Inmaculada García Pérez, la cuol se encuentra en ingnorado paradero, expido la presente en Sevilla a cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El Secretario.

CEDULA de citoción en juicio de faltas núm. 743/88.

El Sr. Juez de este Juzgado, ha ordenado citar a don Joaquín Pérez Romero paro que como denunciado, comparezca en la Salo de Vistas nº 1, planta 1º, sita en el polacio de Justicia (Prodo de San Sebastián), de esta Capital, el día 12 de septiembre y hora de las 11,30, al que debe acudir con los testigos y demás pruebas que tenga, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá multa de 100 a 250 pesetas.

Sevilla, 7 de julio de 1989. - El Agente Judicial.

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. QUINCE DE SEVILLA

CEDULA de notificación y emplozomiento en demondo de cognición (**PP. 855/89**).

Yo, el Secretario del Juzgado de Distrito Número 15 de los de Sevilla. Doy fe: Que én la demanda de Cognicición n° 226 de 1989, presentada por D. Mariano Ostos Mateos Cañero, contra los herederas desconocidos e inciertos de Don Francisco Ramila Cuadrado, sobre reclamación de cantidad por 90.536,00 pesetos, ha recaído providencia que literalmente dice así:

En Sevilla, treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, registrese, se admite a trámite la misma que se sustanciaró por las normas otinen-

tes al proceso de cognición, declarándose competente este Juzgado para el conocimiento de la misma. Se tiene par parte actora al Procurador de Las Tribunales don Mariano Ostos Mateos Cañero, v con el que entenderán las sucesivas diligencias. Confiérase traslado de dicha demanda a los herederos desconocidos e inciertos de D. Francisco Ramila Cuadrado, que tuvo su domicilio al fallecer en Maestro Falla 3, esquina a Santuario de la Cabeza, piso 2, letra A, derecha de la planta principal o primera de esta Ciudad, con notificación de la presente y entrega de las copias acompañadas y emplazándolo a su vez para que en el improrragable término de seis días, se persone en autos y la contesten bajo apercibimiento de que si no lo verifican seran declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para la práctica de dicho emplazamiento, practíquese por Edicque se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y si dentro del término concedido efectuarán comparecencia considéresele tres días más para contestar, con entrega de la copias de la demanda y de los documentos en su caso, a notificárseles la providencia en que se les tengan por personados. Despacho que le será entregado al Pracurador actor para cuidar de su diligenciado, adjuntándosele el correspondiente oficio al Sr. Encargado de dicho Diario Oficial.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento o traslado a la parte demandada, extiendo la presente que autorizo en Sevilla, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve. – El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de junio de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se anúncia la contratación de la obra que se indica, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa (PD. 850/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a subasta con trámite de admisión previa la obra que a continuación se especifi-

Obra: Mejora de Instalaciones de Seguridad Mecáncia paro Reducción de Tiempos de Marcha. Tramo Bobadilla-Granada.

Clave: T-83255-TFON-9G.

Presupuesto de licitación: 33.773.411 ptas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación requerida:

Grupo D, Subgrupo 3, Categoría d.

Estar autorizado por Rente para la ejecución de Enclavamientos Me-

Fionza Provisional: 675.468. ptas.

Exposición del expediente.

El proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, cuadros resúmenes y de características y demás documentoción estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Transportes de la Cansejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, 25-5º planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 10 o 13 horos.

Plaza de presentación de proposiciones. Camenzará el dío de la publicación del presente anuncio y terminará el día 10 de agosto

de 1989, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Obros Públicas y Transpartes, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentra del plazo de admisión señalado. Cuando los proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar lo fecha de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar ol órgano de contratación la remisión de la oferto mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registo General de la Consejerío de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla. Sin la concurrencio de ambos requisitos no será admitido la propasición si es recibia por el árgono de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncia. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin hoberse recibido la proposición, ésto no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar. Se deberán presentar los siguien-

tes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentoción Administrativa», los señolodos y en lo forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de cláusulos administrativas particulares.

En el sobre n° 2, «Criterias objetivos pora la admisión previa», los documentos señalados y en la formo que se determino en la cláusula 6.1.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta camo anejo 1 del Pliego de cláusulos administrativas particulares, y en la forma que determino su cláusulo 6.1.3.

El odjudicatorio deberá presentar además, cuando se le requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusulo 6.4 del pliego de cláusulos administrativas particulares.

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de agosto de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Cantratación n° 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de junio de 1989.- El Director General, Manuel

RESOLUCION de 16 de junio de 1989, de lo Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se hoce púlblica la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de la dispuesta en las artículas 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que par esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes

Denominación: «Camplementario al de reparaciones en la iglesia Santa María en Cádiz».

Clave: CA-89/02-A.

Sistema de odjudicación: Controtación directa.

Empreso adjudicatoria: Texas, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 4.449.084 ptas.

Coeficiente de adjudicación: 0,9959999.

Sevillo, 16 de junio de 1989.- El Director General, José Ramón Moreno Gorcío.

RESOLUCION de 21 de junio de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos.38 de lo Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hoce público que por esto Cansejería se han adjudicada definitivamente los siguiente

Denominoción: Sustitución urgente del tramo en acueducto presa. Estación depuradora de agua a los pueblos del condado.

Clave: A5.323.664/2111.

Sistema de adjudicación: Controtoción directa.

Empresa adjudicataria: Wat, S.A.

Presupuesto de odjudicación: 24.750.000 ptas.

Denominoción: Renovación de la red de saneamiento de Huelma. Clove: A5.323.656/2111.

Sistema de adjudicación: Subosto con admisión previa. Empreso adjudicatario: Const. e Ingeniería San Jorge, S.A. Presupuesto de adjudicación: 64.563.117 ptas.

Denominación: Ampliación del ramal vento Illana-Higuero de Colotrava del obastecimiento del Quiebrojano.

Clove: A5.323.659/2111.

Sistema de ajudicación: Subasta con admisión previa.

Empreso adjudicataria: T.I.S.A. Sur, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 50.495.287 ptas.

Denominación: Estudio previo y redocción del proyecto del colector del Cantorranas - Higuerón de Córdoba. Clave: A5.314.628/0311.

Sistema de odjudicación: Controtoción directo.

Empreso odjudicataria: Estudios y Proyectos Clave, S.L.